ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2002

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

| | |
|---|---|
| Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez | SI |
| Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño | SI |
| Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín | SI |
| Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal | NO |
| Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín | NO |
| Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza | SI |
| Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez | SI |
| Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez | |

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.30 horas del día veintinueve de abril de dos mil dos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

**1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2002.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.-** En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

**2.1.-** Vista la solicitud de Dª. Felicidad Gómez Hortelano de licencia para realizar obras de pintado y embaldosado de la tienda en inmueble de la Pl. castilla y león nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será declarado y revisado a la finalización de las obras.

**2.2.-** Vista la solicitud de D Raimundo Aragón Bombín de licencia para la realización en inmueble Vivienda de la c/ Piloncillo nº 29 B, de obras consistentes en reforma y ampliación de vivienda y construcción de cobertizo y barbacoa, según memoria , el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder de la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto global declarado de 9.466,94 € (1.575.166 Ptas) que será revisado a la finalización de las obras.

**2.3.-** Vista la solicitud de D Ernesto Hortelano Gómez de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ real nº 24, obras consistentes en rasear y embaldosar patio y colocar ventanas en los arcos, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.502,53 € (250.000 Ptas) que será revisado a la finalización de las obras.

**3º.- OBRA 103/02 FC , ACOMETIDA DE ELECTRICIDAD A ZONA POLIDEPORTIVA EN CASTRILLO DE DON JUAN.-** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra nº. 103/02 FC de Planes Provinciales, denominada "Cometida de Electricidad en Zona Polideprotival", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la misma redactado por la sra. Ingeniero Dª María Amelia Guerrero Fernández, con un presupuesto de contrata de 23.387,71 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 11.693,85 Euros.

Segundo.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 y concordantes del Texto Refundido de la L.C.A.P., anteriormente citado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma.

Tercero.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma

Cuarto: Solicitar de la excma. Diputación la delegación en este Ayuntamiento de la facultad para contratar la obra.

Quinto: Habida cuenta de que la obra se encuentra incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la excma. Diputación provincial, para el año 2002, y por ello lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación forzosa, a tenor de lo establecido en el art. 94 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, art. 10 de la ley de expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se estima necesaria la ocupación urgente de los bienes y derechos, de conformidad con lo establecido en el art, 15 de la Ley de expropiación Forzosa , se aprueba por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, el inicio del expediente de expropiación y la necesidad de ocupación de los terenos y derechos afectados necesarios según la siguiente relación:

| *Finca* | *Propietario* | *Catastral* | *Apoyos* | *Superficie* | *Vuelo* | *Terreno* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Nicolasa Monge Bartolomé | Pol.508 Parc.66 | 2 | 16 m2 | 75 m | Secano |
| 2 | José María Mozo Arraiza | Pol.508 Parc.63 | 1 | 8 m2 | 26 m | Secano |
| 3 | José María Mozo Arraiza | Pol.508 Parc.62 | 1 | 9 m2 | 74 m | Secano |
| 4 | José María Mozo Arraiza | Pol.508 Parc.61 | 0 | | 20 m | Secano |
| 5 | Marcelino Aragón Martínez | Pol.508 Parc.60 | 1 | 9 m2 | 8 m | Secano |

Sexto: Solicitar de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos y derechos y la autorización para que poder tramitar el expediente por el procedimiento regulado en el art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, justificándolo en las siguientes razones:

1º.- Perentoriedad en dar suministro eléctrico a la zona de instalaciones deportivas y de recreo municipales de El Prado, cuya utilización sin abastecimiento eléctrico, como se viene haciendo, puede derivar en riesgos de sanidad y salubridad públicos.

2º.- Necesidad de cumplir con los plazos establecidos para la programación del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial para el año 2002, con cuyops fondos se financia parcialmente y que caso de no poder cumplir con dichos plazos, supondría un grave quebranto para el erario público municipal.

**4º.- OBRA 121/02 FC, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PISCINA Y ZONA POLIDEPORTIVA EN CASTRILLO DE DON JUAN.-** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra nº. 121/02 FC de Planes Provinciales, denominada "Abastecimiento de Agua y saneamiento en Piscina y Zona Polideportiva", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto

781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la misma redactado por el sr. Ingeniero D. Rufino Cuesta lanchares, con un presupuesto de contrata de 9.277,56 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 4.638,78 Euros.

Segundo.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 y concordantes del Texto Refundido de la L.C.A.P., anteriormente citado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma.

Tercero.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Cuarto: Solicitar de la excma. Diputación la delegación en este Ayuntamiento de la facultad para contratar la obra.

**5º.- OBRA 122/02 FC, VESTUARIOS EN ZONA POLIDEPORTIVA EN CASTRILLO DE DON JUAN.-** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra nº. 122/02 FC de Planes Provinciales, denominada "Vestuarios en Zona Polideportiva", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la misma redactado por el sr. Arquitecto D. Alvaro Gutierrez Baños, con un presupuesto de contrata de 51.476,28 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 25.738,22 Euros.

Segundo.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 y concordantes del Texto Refundido de la L.C.A.P., anteriormente citado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma.

Tercero.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Cuarto: Solicitar de la excma. Diputación la delegación en este Ayuntamiento de la facultad para contratar la obra.

**6º.- OBRA 3/02 PO, MEJORA Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CASTRILLO DE DON JUAN.-** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra nº. 3/02 PO de Planes Provinciales, denominada "Mejora y ampliación de Alumbrado Público. Fase III: Avda. Palencia, Ctra. Valladolid a Tórtoles y Anexos", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la misma redactado por el sr. Ingeniero D. José Duaso Cruchaga, con un presupuesto de contrata de 48.080,97 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 24.040,48 Euros.

Segundo.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 y concordantes del Texto Refundido de la L.C.A.P., anteriormente citado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma.

Tercero.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma

**7º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-** En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde informa y propone sobre los siguientes:

**7.1.-** Da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 17 de los corrientes, en el que, contestando al escrito de fecha 11 del servicio de asistencia y cooperación de la Diputación Provincial, en el que se requiere de este Ayuntamiento se manifiestae si desea solicitar la delegación para contratar los trabajos de redacción de las Normas urbanísticas Municioaples, incluídas en el Plan Provincial de Urbanismo de 2002, esta Alcaldía resolvió que este Ayuntamiento no desea solicitar dicha delegación, estimando más conveniente que sea esa Diputación la encargada de la contratación.

El Pleno se da por enterado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22.15 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.